

dicas y de la Naturaleza, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

*Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas plazas, caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de las mismas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

*Documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria (número 2).

*Plazo.*

El plazo de la presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

*Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

*Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

*Nombramiento definitivo.*

Quienes hubieran sido propuestos, serán nombrados por el Consejo Ejecutivo Auxiliares de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza) previa aprobación del expediente por la Comisión Permanente, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Entidad Autónoma División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza.

Estos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

*Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación de nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

*Ampliación.*

La Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de septiembre de 1972.—El Presidente, Francisco González García.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 15 de septiembre de 1972 por la que se publica lista provisional de admitidos a la oposición para cubrir cinco plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Aire.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula tercera de la Orden ministerial número 1750/1972, de 12 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 80), a continuación se publica lista provisional de aspirantes a la convocatoria para cubrir cinco plazas de Capellanes segundos del Ejército del Aire, que han sido admitidos, dándose un plazo de quince días para recurrir contra la presente resolución:

- D. Luis Eusebio de Agüero y Pulido.
- D. Luis Arias Gallego.
- D. Angel del-Campo Escudera.
- D. Lorenzo Latorre Morales.
- D. José Martín López.
- D. Domingo Cabrillo Pérez.

Madrid, 15 de septiembre de 1972.

SALVADOR

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado por la que se determina el orden de actuación de los señores opositores.*

Reunido el Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, se ha determinado, conforme al procedimiento establecido, el orden de actuación de los señores opositores, que será el correspondiente al número asignado a cada uno de ellos según la siguiente lista:

1. Feliciano Sosa, Juan.
2. Fernández García, Clemente.
3. Fernández Falcona, Francisco Javier.
4. García y García, Vicente.
5. García Palacios, Alberto Gonzalo.
6. García-San Miguel y Orueta, Julian.
7. García-Tapia Bello, José Luis.
8. García-Trelles Dadin, Pedro.
9. Gómez López, Antonio.
10. González Degano, Francisco.
11. González Torres, Jaime.
12. Graño Bertrand, Amalio.
13. Guerra González, Luis.
14. Laiseca Fernández de la Puente, Francisco Valentin.
15. Landa Azanárez, Javier.
16. López Martínez, Eida.
17. Lorenzo Menéndez, Angeles.
18. Loureda Mantinián, María Dolores.
19. Luengo Hernández, Vicente.
20. Maestre Yencs, Pedro.
21. Martín Martínez, José.
22. Martínez Pedreira, José María.
23. Molina Petit, Rafael.
24. Montesinos Seguién, María Luisa.
25. Ocón Terrasa, Armando.
26. Ortiz Díez de Tortosa, Gonzalo.
27. Otero Toranzo, Gerardo Miguel.
28. Pascual Martínez, Alfredo.
29. Pina González, Arturo.
30. Portillo Pascual, Luis.
31. Prada Larrucea, Luis Alberto de la.
32. Puelles Redondo, Mercedes.
33. Puig Camps, José Antonio.
34. Raga Burdeus, Francisco.
35. Recarte García Andrade, Alberto.
36. Recider de Casso, Juan Carlos.
37. Revero García, José Manuel.
38. Rodríguez Cuevas, Manuel.
39. Rodríguez Folgar, Nicandro.
40. Rodríguez Ranero, José Manuel.
41. Rubio Domínguez, Mercedes.
42. Ruiz Arbeloa, Luis María.
43. Sainz de Baranda Vadillo, Emilio.
44. Santacoloma Sanz, Juan Francisco.
45. Santaolalla Gadea, Francisco José.
46. Sevilla del Valle, Fernando.
47. Tena López, Pedro.
48. Valero Artola, Luis.